Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Lambaré

RESOLUCION D.G.H.D.L. Nº 22/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/12 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO (SEGUNDO LLAMADO) Nº 234438.

Lambaré, 12 de Setiembre de 2012

Visto:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/12 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO (SEGUNDO LLAMADO) ID Nº 234438**, destinados al uso del Hospital Distrital de Lambaré, y el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, mediante Resolución D.G.H.D.L. Nº 01/2012; y

Considerando:

Que el Llamado a Contratación Directa, realizada en fecha 31 de Agosto del año 2012, se formalizo en Acto de Apertura de Sobres, y fueron admitidas las siguientes firmas: **A-24 DE JOSE MIGUEL MUÑOZ SOSA, HANDRUG, G & C IMPORT-EXPORT S.R.L., VISUAL SOLUCIONES INFORMATICAS S.R.L., PREVEN-TEC, Y WARRIOR S.R.L.,** el Comité Evaluador examinó las ofertas presentadas y de acuerdo al informe emitido, recomienda a la Dirección General del **HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE,** adjudicar a la Empresa: WARRIOR S.R.L., **PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO (SEGUNDO LLAMADO) ID Nº 234.438.**, para el Servicio.-

POR TANTO en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE
RESUELVE:

ART.1º Aprobar el contenido general del informe presentado por el comité evaluador, en el Marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/12 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO (SEGUNDO LLAMADO). ID Nº 234.438** Conforme a la actuación del comité evaluador en todos sus términos, a fin de dotar del Equipo de Circuito Cerrado al hospital, **Adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:**

EMPRESA	MONTO EN GUARANIES
WARRIOR S.R.L.	46.400.000
TOTAL GENERAL	46.400.000

GUARANIES: CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL, libre de todo gasto y puesto en el lugar indicado por el Hospital Distrital de Lambaré del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

ART. 2º Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Hospital Distrital de Lambaré, Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con fondos proveniente del presupuesto General de la Nación.

ART. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
LAMBARE
DIRECCION GRAL.

DR. SILVIO ALFREDO CHIRIFE ZELAYA
DIRECTOR GENERAL